

Fulgencio Batista

10000085

EL DIVORCIO DEL
GENERAL BATISTA

Devuelve

el Juez de Marianao
el exhorto de México

Deberá ser tramitado por con-
ducto del Ministerio de Es-
tado... Fué enviado di-
rectamente... Resolución

El juez de Primera Instancia de Marianao devolvió al juez de México, la comisión rogatoria que le había enviado para citar a la señora Elisa Godínez Gómez, a fin de que se personara en el juicio de divorcio que le estableció en aquel país su esposo el mayor general Fulgencio Batista Zaldívar, ex presidente de la República.

Al recibir el juez, doctor Cabrera Lastres, la comisión rogatoria por correo, se dirigió en consulta al Ministerio de Estado, que le informó no existía entre Cuba y México ningún convenio o tratado que autorizara a usar ese medio para tramitar las comisiones rogatorias, por lo cual el juez dictó una providencia y devolvió por el mismo conducto al juez de México los documentos remitidos participándole que debía utilizar la vía legal, que es remitirlo al ministro de Estado, para que éste a su vez lo envíe a la Audiencia quien lo cursa al Juzgado correspondiente.

En vista de ello aún no ha podido ser emplazada la señora Godínez para que se persone en el juicio de divorcio. El senador, doctor Morales del Castillo estuvo varias veces en el Juzgado interesándose por la tramitación de este asunto.

Yanf; hp 23/45



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA